Municipalidad de Trinidad - Itapúa - Paraguay
Intendencia Municipal
Telef. N° 0985 403007 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº: 153/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 03/2020 para **"*ADQUISICION DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS*" ID 384.732**. CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.----------

V I S T O:

El Dictamen de fecha 22 de Octubre del 2020, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), referente a la CONTRATACION DIRECTA CD Nº 03/2020 para **"*ADQUISICION DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS*" ID 384.732** convocado por la Municipalidad de Trinidad Y, ----------

C O N S I D E R A N D O:

Qué; el COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Trinidad, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Qué; la Comisión Evaluadora, elevó a la Intendencia, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.-------

Qué; el art. 28 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas ESTABLECE: …La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el art. 215º de la ley 3699/10 Orgánica Municipal, establece: La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal, en concordancia con lo establecido en el art. 28º de la ley 2051/03 de las CONTRATACIONES PÚBLICAS.----------

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales;--------

R E S U E L V E:

ART. 1º.: ADJUDICAR el llamado a CONTRATACION DIRECTA CD Nº 03/2020 para **"*ADQUISICION DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS*" ID 384.732**, al oferente **CARLOS CARLSON**, propietario de la firma unipersonal denominada **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS**, con **C.I. Nº 4.119.457 RUC 4.119.457-8**, por el monto Gs. **163.954.800 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS**.----------

ART. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Trinidad, 23 de Octubre del 2020.-

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - SECRETARIA GENERAL - TRINIDAD - ITAPUA
Cáceres

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - INTENDENCIA MUNICIPAL - TRINIDAD - ITAPUA
Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL